BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: jueves, 09 de Febrero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

316

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN		EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL		63030
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		162745
3	GASTOS FINANCIEROS		0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5400
5	INVERSIONES REALES		4770
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	235945

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS		74200
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		384
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		95300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56114
5	INGRESOS PATRIMONIALES		9947
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		235945

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	NOMBRAMIENTO INTERINO	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES		CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salmerón, a 30 de ENERO de 2017. La Alcaldesa, Fdo. : María Teresa Balcones Orcero.